

Aviso legal

Este portal web cuyo titular es DOOIT está constituido por los sitios web asociados a los dominios <https://mujeresquetienenalgoquedecir.com>

Propiedad intelectual e industrial

El diseño del portal y sus códigos fuente pertenecen a BCW, los logos, marcas y demás signos distintivos que aparecen en el mismo pertenecen a BCW o a DOOIT, o ambas empresas en conjunto, dependiendo del caso y están protegidos por los correspondientes derechos de propiedad intelectual e industrial.

Responsabilidad de los contenidos

BCW y DOOIT no se hacen responsables de la legalidad de otros sitios web de terceros desde los que pueda accederse al portal. Tampoco responden por la legalidad de otros sitios web de terceros, que pudieran estar vinculados o enlazados desde este portal.

BCW y DOOIT se reservan el derecho a realizar cambios en el sitio web sin previo aviso, al objeto de mantener actualizada su información, añadiendo, modificando, corrigiendo o eliminando los contenidos publicados o el diseño del portal.

BCW y DOOIT no serán responsables del uso que terceros hagan de la información publicada en el portal, ni tampoco de los daños sufridos o pérdidas económicas que, de forma directa o indirecta, produzcan o puedan producir perjuicios económicos, materiales o sobre datos, provocados por el uso de dicha información.

Reproducción de contenidos

Se prohíbe la reproducción total o parcial de los contenidos publicados en esta web.

Ley aplicable

La ley aplicable en caso de disputa o conflicto de interpretación de los términos que conforman este aviso legal, así como cualquier cuestión relacionada con los servicios del presente portal, será la legislación española en vigor, destacando entre otras:

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD)

La Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSI).

Tanto BCW como DOOIT podrán acordar con el interesado un mecanismo alternativo de resolución de conflictos extrajudiciales y extra- administrativos.

En caso de que no fuera posible el acuerdo de un mecanismo alternativo serán competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.